



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00103 -2024-SUNARP/OA

Lima, 19 de noviembre 2024

VISTO; el Memorándum N° 02928-2024-SUNARP/OA del 19 de noviembre de 2024 y el Memorándum N° 01836-2024-SUNARP/OPPM del 19 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA del 18 de noviembre de 2024, se autorizó el encargo interno a favor de Carmen Salomé Sandoval Pinto, Subdirectora (e) de Formación Registral por la suma de S/ 5,135.00 (Cinco mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), con la finalidad de cubrir los derechos de participación de dos funcionarios en el IPRA CINDER 2024, quienes participarán representando a la Superintendencia en dicho evento académico como expositores, a realizarse los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2024;

Que, el encargo interno autorizado en la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA se sustentó en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 685, por la suma de S/ 5,135.00 (Cinco mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), para atender el gasto correspondiente, el cual consideró la Especifica de Gasto: 2.3.2 7.3 1– realizado por personas jurídicas;

Que, mediante Memorándum N° 02928-2024-SUNARP/OA del 19 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización habilitar el crédito presupuestario del clasificador económico de gasto de la meta presupuestal 004 por el monto de \$1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 dólares americanos), que al tipo de cambio por S/.3.95 equivale a S/5,135.00 (Cinco mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), del mismo modo, solicita proceder con la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 686 por dicho monto para atender el gasto correspondiente con la Especifica de Gasto: 2.3. 2 7.9 99 – otros relacionados a organización de eventos;

Que, mediante Memorándum N° 01836-2024-SUNARP/OPPM del 19 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 686, por la suma de S/ 5,135.00 (Cinco mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), para atender el gasto correspondiente;

Que, en atención a lo expuesto resulta necesario modificar el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria, así como lo establecido en el literal I) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con la Resolución N° 00125-2024- SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA

Modificar el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA del 18 de noviembre de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será con cargo a los recursos presupuestales del año 2024, de acuerdo a la estructura siguiente:

Pliego 067: SUNARP

Unidad Ejecutora: 001 Sunarp-Sede Central (nemónico 000024)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Meta: 004 Gestión del Programa

Especifica de Gasto: 2.3. 2 7.9 99 – otros relacionados a organización de eventos

Artículo 2.- Precisar que la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA del 18 de noviembre de 2024, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, así como a la responsable de la ejecución del gasto por el encargo interno autorizado en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 102-2024-SUNARP/OA.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página digital.

**Firmado digitalmente
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Sede Central – SUNARP**